



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

7 de mayo de 2012

Núm. 5-7

ENMIENDAS (continuación)

121/000008 Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas fuera de plazo por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV) en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Asimismo, se publican correcciones de error de diversas enmiendas que han sido presentadas por varios Grupos Parlamentarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes enmiendas, omitidas por error administrativo, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3.328

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Al anexo II

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado seis bis con la siguiente redacción:

«En la Sección 17, “Ministerio de Fomento”

a) El crédito 17.441P.20.478, «Subvención al transporte marítimo y aéreo de mercancías entre la Península y las Islas o entre estas y la Península, así como entre las Islas y el de exportación de las mismas a países extranjeros de acuerdo con la legislación vigente.»

MOTIVACIÓN

Para declarar ampliable el crédito.

ENMIENDA NÚM. 3.329

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.

Provincia: Asturias.

Código de proyecto: 1301. Gijón-Nuevos Accesos al Puerto del Musel.

Importe: 1.323 (miles de euros).

BAJA

Entidad: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Código de Proyecto: 1303.

Comunidad Autónoma: Principado de Asturias.

Provincia: Asturias.

Importe: 1.323 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.330

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

Importe: 20.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos.

Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 20.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.331

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad

ALTA

Sección: 26.

Servicio: 16.

Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.

Capítulo: 4.

Artículo: 45.

Concepto: 45402. Programas para menores en situación de dificultad social y maltrato.

Importe: 805,86 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51. Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 805,86 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.332

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

ALTA

Sección: 26.
 Servicio: 16.
 Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.
 Capítulo: 4.
 Artículo: 45.
 Concepto: 45404. Programas de ejecución de medidas para menores infractores.
 Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
 Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
 Gastos de los Departamentos Ministeriales.
 Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
 Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
 Artículo: 51. Otros imprevistos.
 Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
 Importe: 1.000 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.333

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad

ALTA

Sección: 26.
 Servicio: 17.
 Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.
 Capítulo: 4.

Artículo: 45.
 Concepto: 456. Plan de acción personas con discapacidad.
 Importe: 1.318,10 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
 Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
 Gastos de los Departamentos Ministeriales.
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
 Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
 Artículo: 51. Otros imprevistos.
 Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
 Importe: 1.318,10 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.334

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Sección 26. Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad

ALTA

Sección: 26.
 Servicio: 16.
 Programa: 231 F. Otros servicios sociales del Estado.
 Capítulo: 4.
 Artículo: 45.
 Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano.
 Importe: 550 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.
 Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos.
 Gastos de los Departamentos Ministeriales.
 Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
 Capítulo: 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.
 Artículo: 51. Otros imprevistos.
 Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
 Importe: 550 (miles de euros).

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia, estrategia para la inclusión de la población gitana en España 2012-2020.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 3.335

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV)

Al artículo 22.3

De modificación.

«Tres. Durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este Artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos referidos a la contingencia de jubilación.

No obstante, las aportaciones para prestaciones de jubilación y las aportaciones para la cobertura de contingencias de riesgo, como fallecimiento o incapacidad, que se deriven de planes de empleo y se articulen a través de Entidades de Previsión Social Voluntaria sólo podrán realizarse para aquellos que hubieran sido suscritos antes del 31 de diciembre de 2011 y sin incremento de su cuantía.»

JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre «de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público» —convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión del 11 de enero de 2012—, ha provocado, en relación al régimen de aportaciones a sistemas de previsión social del sector público, una incertidumbre generalizada y graves problemas de seguridad jurídica, poniendo en cuestión todo el sistema de previsión

social complementaria, con un grave daño muy especialmente a la viabilidad futura de las Entidades de Previsión Social Voluntarias. Todo ello se enfrenta radicalmente a la política europea en la materia y, singularmente, a las orientaciones establecidas en el Libro Blanco...

En los planes de empleo, se está produciendo el bloqueo de las aportaciones institucionales referidas a compromisos ya en vigor y el freno absoluto a la creación de otros nuevos. Como consecuencia de ello, y singularmente en aquellos sistemas en donde se comparte la aportación entre la institución pública y el trabajador, se puede producir una reconsideración por parte de los empleados públicos concernidos que pueden demandar la suspensión de su aportación y el abandono del modelo.

Todo ello conlleva una grave afeción a los compromisos en pensiones asumidas en el sector público que se ha realizado con independencia del tipo de vehículo utilizado (plan de pensiones de empleo, contrato de seguro colectivo, mutualidad de previsión social o plan de previsión empresarial), ignorando la distinta naturaleza jurídica de unos y otros.

Adicionalmente, y como consecuencia de la poca afortunada redacción del precepto mencionado, la afeción se extiende también a las contingencias de fallecimiento (viudedad y orfandad) e incapacidad, con un grave daño y una clara inseguridad jurídica especialmente para las personas que ya en los primeros meses de este ejercicio de 2012 se han visto afectadas por tales situaciones.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012 reproduce literalmente lo prescrito en el Real Decreto-ley, si bien introduce una clara contradicción: si en el apartado 2 del artículo 20 señala el criterio firme de congelación retributiva, sin modificación al alza y —también— sin forzar una reducción a la baja, prohíbe no obstante destinar una parte de la masa salarial a financiar aportaciones a sistemas complementarios de previsión. Dichas aportaciones a estos sistemas, que fueron pactadas en la negociación colectiva, son obviamente un salario diferido del trabajador que ya fue comprometido.

En atención a todo ello, la enmienda presentada pretende:

1. No cuestionar el objetivo de control el gasto en personal al servicio de las administraciones públicas bajo el criterio de congelación retributiva.
2. Diferenciar claramente el tratamiento de las Entidades de Previsión Social Voluntaria, dada su distinta naturaleza, así como el protagonismo que están llamados a desarrollar para la construcción del segundo pilar del sistema.
3. Resolver claramente los efectos colaterales producidos, seguramente de forma no voluntaria, sobre el aseguramiento de las contingencias de riesgo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 109 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 201.
Programa: 335 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48501. A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada.
Importe: 584,72 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 584,72 (miles de euros).
Modificación de la propuesta. Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV)

ALTA

Sección: 24.
Servicio: 201.

Programa: 335 A.
Capítulo: 4.
Artículo: 48.
Concepto: 48603. A la Sociedad Coral de Bilbao para sus actividades.
Importe: 53,86 (miles de euros).
Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.
Servicio: 02.
Programa: 929M. Imprevistos y funciones no clasificadas.
Capítulo: 5.
Artículo: 51.
Concepto: 510.
Importe: 53,86 (miles de euros).
Modificación de la propuesta. Minoración.

JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para presentar las siguientes correcciones de errores a las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1.212

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Socialista

Se adjunta segunda página

A la sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

De totalidad.

La presente enmienda tiene como fundamento el convencimiento de la absoluta insuficiencia de estos presupuestos para hacer frente a las necesidades a las que ha de hacer frente el Ministerio de Agricultura, Ali-

mentación y Medio Ambiente y, en consecuencia, para garantizar la inversión y gasto destinado a este sector.

Este presupuesto convierte al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en uno de los más perjudicados.

Este Grupo Parlamentario no puede apoyar una sección que, en relación con el sector agrario y pesquero, se limita a introducir recortes en los presupuestos del año anterior, concentrando estos recortes en los capítulos dedicados a inversión y transferencias de capital. Con esto se condena a estos sectores, ya en una situación complicada.

Este Gobierno ha renunciado a hacer una política de estado en agricultura, en pesca para dedicarse exclusivamente a distribuir los recursos que nos llegan de la Unión Europea. Con un agravante: la reducción de las transferencias a las Comunidades Autónomas para cofinanciar los Fondos Europeos que vemos en estos Presupuestos van a suponer, en última instancia, la pérdida de estos fondos pues las CCAA no están, hoy por hoy, en condiciones de suplir ese recorte.

Con estos presupuestos es imposible hacer frente a las necesidades que tiene este sector en ámbitos tales como el desarrollo rural, los regadíos, I+D+i en el sector agrario y pesquero...

Por otro lado, las políticas medioambientales prácticamente desaparecen de este presupuesto. Con estos presupuestos no podemos hacer frente a los compromisos que el Grupo socialista asume como propios en relación con temas tales como la protección medioambiental (incluida la gestión e infraestructuras de agua, la calidad ambiental y del agua, la protección de la costa...), la protección de la biodiversidad o la lucha contra el cambio climático.

Este recorte presupuestario en la sección 23 va a tener consecuencias en el empleo y en la recuperación económica pues tanto el sector agrario y pesquero como el medioambiental tiene, para el Grupo Parlamentario Socialista, la consideración de sectores estratégicos para el desarrollo de un nuevo modelo económico sostenible que nos permita salir de la crisis económica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente enmienda a la totalidad a la Sección 23 de los Presupuestos Generales del Estado.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), solicita la subsanación del error administrativo advertido en la presentación de las enmiendas 2.955, 2.978, 2.979, 2.980, 2.981, 2.982, 2.983, 2.984, 2.985, 2.986, 2.987, 2.991, 2.993, 2.994, 2.996, 3.001, 3.061, 3.007, 3.008, 3.009, 3.010, 3.011, 3.025,

3.026, 3.060, 3.119, 3.120, 3.121, 3.122, 3.123, 3.124, 3.125, 3.126, 3.144, 3.164, 3.244, 3.253, 3.277, 3.293, 3.317 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, con los cambios que se especifican en el documento adjunto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2012.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Corrección de error de la enmienda 2.955

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.955, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 2.955

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: 08. D.G. Calidad y Evaluación Ambiental.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Artículo: 60.

Proyecto de inversión: «Restauración de los caminos de Sant Ramon (La Segarra)».

Importe: Se dota por importe de 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minorra en 250,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 2.978

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.978, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 2.978

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa 000x.
Concepto: 410 Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: Se dota por importe de 300 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minorra en 300 (miles de euros).
Repercusión en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes

ALTA EN INGRESOS

Transferencia del Ministerio de la Presidencia.
Importe: 300 (miles de euros).

ALTA EN GASTOS

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes
Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 481.01 (nuevo). A la Federació Catalana de Ciclisme para la celebración de la edición 2012 de la Volta Ciclista a Catalunya.
Importe: Se dota por importe de 300 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida destinada a garantizar la celebración de la edición 2012 de la Volta Ciclista a Catalunya.

Corrección de error de la enmienda 2.979

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.979, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 2.979

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18.
Servicio: 01.
Programa 000x.
Concepto: 410. Al Consejo Superior de Deportes.
Importe: Se dota por importe de 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Artículo: 510.
Importe: Se minorra en 400 (miles de euros).
Repercusión en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe: 400 (miles de euros).

ALTA EN GASTOS

Sección: 18.
Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.
Programa 336A: Fomento y apoyo de las actividades deportivas.
Concepto: 481.02 (nuevo). Al Centro Internacional de Vela de Catalunya.
Importe: Se dota por importe de 400,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 2.980

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.980.

ENMIENDA NÚM. 2.980

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 19.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.981

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.981.

ENMIENDA NÚM. 2.981

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 19.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.982

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.982.

ENMIENDA NÚM. 2.982

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 19.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.983

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.983.

ENMIENDA NÚM. 2.983

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 19.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.984

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.984.

ENMIENDA NÚM. 2.984

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 19.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.985

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.985.

ENMIENDA NÚM. 2.985

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 26.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.986

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.986.

ENMIENDA NÚM. 2.986

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 26.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.987

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.987.

ENMIENDA NÚM. 2.987

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 26.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.991

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.991, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 2.991

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 333A. Museos.

Concepto: 76099 (nuevo). Al Ayuntamiento de l'Escala para las obras del centro de atención a visitantes de Empúries.

Importe: Se dota por un importe de 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 03.

Programa: 923A.

Concepto: 630.

Importe: Se minora en 400 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 2.993

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.993.

ENMIENDA NÚM. 2.993

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.994

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.994.

ENMIENDA NÚM. 2.994

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 2.996

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 2.996.

ENMIENDA NÚM. 2.996

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.007

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.007.

ENMIENDA NÚM. 3.007

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.008

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.008.

ENMIENDA NÚM. 3.008

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.009

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.009.

ENMIENDA NÚM. 3.009

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.010

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.010.

ENMIENDA NÚM. 3.010

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.011

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.011.

ENMIENDA NÚM. 3.011

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.025

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.025.

ENMIENDA NÚM. 3.025

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18,

Corrección de error de la enmienda 3.026

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.026.

ENMIENDA NÚM. 3.026

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 1824.

Tiene que poner: Sección 18.

Donde pone: Sección: 24.

Tiene que poner: Sección 18.

Corrección de error de la enmienda 3.060

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.060.

ENMIENDA NÚM. 3.060

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

Donde pone: Sección: 24

Tiene que poner: Sección 18

Corrección de error de la enmienda 3.001

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.001, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.001

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Entes Territoriales.
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades locales.

Programa: 942N.

Artículo: 466. Financiación de servicios específicos del Área Metropolitana de Barcelona (art. 54.3 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, de Régimen especial de Barcelona).

Importe: Se incrementa su dotación en 4.300,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 4.300,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Mantener el importe de 4,30 millones de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, de Régimen especial de Barcelona.

Corrección de error de la enmienda 3.061

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.061, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.061

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de suprimir la disposición derogatoria primera del referido texto.

JUSTIFICACIÓN

Mantener la política de subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en territorios insulares.

Corrección de error de la enmienda 3.119

ENMIENDA NÚM. 3.120

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.119, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.119

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.
Servicio 38: D.G. de Carreteras.
Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: Actuaciones de seguridad vial en Catalunya.

Importe: Se incrementa su dotación en 4.474,44 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.
Servicio: 02.
Programa: 929M.
Capítulo: 510.
Importe: Se minorra en 4.474,44 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La mejora de la seguridad vial debe ser una prioridad también a los presupuestos. Es necesario incrementar las dotaciones en los proyectos de seguridad vial en las carreteras de Catalunya para acelerar las actuaciones pendientes, especialmente la substitución de guardarraíles.

Corrección de error de la enmienda 3.120

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.120, que queda redactada de la siguiente manera:

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la entidad AENA.

Modificación del anexo de inversiones de AENA.

ALTA

Proyecto: (nuevo). Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus.

Provincia: Tarragona.

Importe: Se dota por importe 4.000,00 (miles de euros).

ALTA

Proyecto: (nuevo). Actividades de promoción.

Provincia: Tarragona.

Importe: Se dota por importe 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Proyecto: 1065.

Provincia: No regionalizable.

Importe: Se minorra en 5.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar los proyectos de referencia para la mejora de la carretera del aeropuerto de Reus, mejorando la iluminación, ampliando la calzada y otros elementos de seguridad.

Corrección de error de la enmienda 3.121

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.121, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.121

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Programa: 456B. Protección y mejora del medio ambiente.

Concepto: 763 (nuevo). Ajuntament de Pals. Aquam. Centro de Estudios Ecológicos y ambientales.

Importe: 1.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929 M.

Artículo: 510.

Importe: Se minorra en 1.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para realizar el Centro Aquam.

Corrección de error de la enmienda 3.122

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.122, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.122

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 01.

Programa: 000x.

Concepto: 410. Al Consejo Superior de Deportes.

Importe: Se dota por importe de 400 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minorra en 400 (miles de euros).

Repercusión en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: 400 (miles de euros).

ALTA EN GASTOS

Sección: 18.

Servicio: 106. Consejo Superior de Deportes.

Programa: 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.

Concepto: 46.001 (nuevo). Al Ajuntament de Banyoles para la celebración del mundial de remo.

Importe: Se dota por importe de 400,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 3.123

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.123, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.123

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio 38: D.G. de Carreteras.

Programa 453C: Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. Inv. de reposición en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto de Inversión: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya.

Importe: Se incrementa su dotación en 48.087,68 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 510.

Importe: Se minorra en 48.087,68 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario incrementar la dotación del proyecto «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» que permita realizar acelerar los proyectos a ejecutar y permita avanzar algunas obras previstas para años siguientes.

Corrección de error de la enmienda 3.124

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.124, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.124

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 76003. Ajuntament de Rubió para la restauración del Castillo.

Importe: Se incrementa su dotación en 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minorra en 250,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 3.125

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.125, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.125

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.

Programa: 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.

Concepto: 784 (nuevo). Restauració de la Catedral de la Seu d'Urgell.

Importe: Se incrementa su dotación en 1.000,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minorra en 1.000,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

Corrección de error de la enmienda 3.126

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.126, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.126**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 18: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Servicio: 01.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 416. Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Importe: Se incrementa su dotación en 250,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minorra en 250,00 (miles de euros).

Repercusión en los presupuestos del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Importe: Se incrementa su dotación en 250,00 (miles de euros).

ALTA EN GASTOS

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Organismo: 201. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Programa: 142A.

Artículo: 48 (nuevo). A la Fundación Ignasi Vila-llonga para actividades de Promoción Cultural.

Importe: Se incrementa su dotación por importe de 250,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Realizar una dotación para la promoción y cooperación cultural.

Corrección de error de la enmienda 3.144

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.144, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.144**FIRMANTE:**

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Concepto: 60. Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nueva Estación de Santa Perpètua de la Mogoda.

Importe: 2.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minorra en 2.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de una nueva estación de Santa Perpètua de la Mogoda en la línea Papiol - Mollet del servicio de Rodalia de Barcelona.

Corrección de error de la enmienda 3.164

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.164, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.164

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Concepto: 47 (nuevo).

Proyecto: Eliminación de peajes entre Torredembarra y Vendrell AP-7 mientras duran las obras de la N-340.

Importe: Se dota por importe de 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minorra en 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Permitir la eliminación de peajes entre Torredembarra y Vendrell AP7 mientras duran las obras de la N-340 al igual que ya se hizo en el tramo Salou-Torredembarra.

Corrección de error de la enmienda 3.244

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.244, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.244

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 32: Otras Relaciones Financieras con Entes Territoriales.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.

Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Concepto: 45A. Comunidades autónomas

Proyecto: A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros, según Contrato-Programa suscrito con el Estado, tras tener en cuenta el informe definitivo de la IGAE de liquidación del Contrato-Programa 2007-2008.

Importe: 18.902,73 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minorra en 18.902,73 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria ha de ser suficiente para cumplir con los compromisos establecidos en el Contrato-Programa entre la Generalitat y la AGE.

Corrección de error de la enmienda 3.253

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.253, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.253

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 17: Ministerio de Fomento.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 17: Ministerio de Fomento.

Servicio: 20.

Programa: 441M.

Concepto: 47 (nuevo).

Proyecto: Eliminación de peajes entre L'Hospitalet de l'Infant-Uldecona AP7 mientras duran las obras de la N-340.

Importe: Se dota por importe de 5.000 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Artículo: 510.

Importe: Se minora en 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Permitir la eliminación de peajes entre L'Hospitalet de l'Infant-Uldecona AP7 mientras duran las obras de la N-340 al igual que ya se hizo en el tramo Salou - Torredembarra.

Corrección de error de la enmienda 3.277

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.277.

ENMIENDA NÚM. 3.277

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Donde pone: Sección Ministerio.

Tiene que poner: Sección 26: Ministerio.

Corrección de error de la enmienda 3.293

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.293, que queda redactada de la siguiente manera:

ENMIENDA NÚM. 3.293

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

A los efectos de modificar el estado de gastos de la Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Concepto: 79 (nuevo). A la Oficina Regional del Instituto Forestal Europeo en Barcelona.

Importe: Se dota por importe de 100,00 (miles de euros).

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Concepto: 510.

Importe: Se minora en 100,00 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

La Oficina Regional del Instituto Forestal Europeo en Barcelona gestiona un importante volumen de proyectos competitivos, íntegramente financiados por la Comisión Europea. Asimismo, ha sido importante para que la Oficina de Políticas Globales del Instituto Forestal Europeo (EFI) establezca su sede en Barcelona.

Corrección de error de la enmienda 3.317

Por error en la transcripción de la enmienda se corrige la núm. 3.317.

ENMIENDA NÚM. 3.317

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Catalán
(Convergència i Unió)**

Donde pone: Sección: 27.

Tiene que poner: Sección: 26.

A la Mesa de la Comisión de Presupuestos

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, acompaña subsanación de errores en las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 623

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Donde dice:

«Se añade una nueva disposición adicional, con la siguiente redacción:».

Debe decir:

«Se añade una nueva disposición final, con la siguiente redacción:».

ENMIENDA NÚM. 655

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Donde dice:

«Al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. Estudio base herramientas Código Técnico de la Edificación».

Debe decir:

«Al CSIC, para el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja. Estudio base herramientas Código Técnico de la Edificación.»

ENMIENDA NÚM. 662

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

En las partidas de ALTA, donde dice:

«18.04.322J.489.14 “Aportación mediante convenio a la Asociación de televisión educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite” 700,42.»

Debe decir:

«18.04.322J.489.14 “Aportación mediante convenio a la Asociación de televisión educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite” 524,97.»

En las partidas de BAJA, donde dice:

«18.04.322J.485.02 “Aportación mediante convenio a la Asociación de televisión educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite” 700,42.»

Debe decir:

«18.04.322J.485.02 “Aportación mediante convenio a la Asociación de televisión educativa Iberoamericana para su programación emitida vía satélite” 524,97.»

ENMIENDA NÚM. 676

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Donde dice:

«De modificación

ALTA»

Debe decir:

«De modificación

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ALTA»

ENMIENDA NÚM. 689

FIRMANTE:
Grupo Parlamentario
Popular en el Congreso

Se retira la enmienda número 689.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), comunica haber detectado un error en la formulación de sus enmiendas 3336 y 3337, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2012.—**José Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

ENMIENDA NÚM. 3.336

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV)**

El texto debe quedar redactado como sigue:

Donde dice «Sección 24» debe decir «Sección 18».

ENMIENDA NÚM. 3.337

FIRMANTE:

**Grupo Parlamentario Vasco
(EAJ-PNV)**

Donde dice «Sección 24» debe decir «Sección 18».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

